



APRUEBA PAGO A PERSONA QUE INDICA, POR ARRIENDO DE INMUEBLE QUE SEÑALA, POR MOTIVO QUE EXPRESA.

COYHAIQUE, 4 OCT 2013

RES. EXENTA N° 1523.

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Ley N° 19.886, del 2003; el D.S.(Hacienda) N° 250 del 2004; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) El contrato de arrendamiento de bien inmueble de fecha 11 de Febrero del 2013, suscrito entre este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y doña Raquel del Carmen Miranda Domínguez de Talca;

c) El recibo de arriendo de fecha 05 de Septiembre del 2013, emitido por don Francisco Escobar Silva, representante legal de doña Raquel del Carmen Miranda Domínguez de Talca, propietaria del inmueble donde se ubican las oficinas de la Delegación Provincial del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en la ciudad de Cochrane;

d) La Orden de Compra y Servicios N° 000898, de 03 de Octubre del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago correspondiente a doña "**RAQUEL DEL CARMEN MIRANDA DOMINGUEZ**" de Talca, por el arriendo a este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de un inmueble de su propiedad ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins N° 298 de la ciudad de Cochrane, para su utilización como oficinas de la Delegación Provincial de este Servicio en la misma urbe, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra d) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a doña "**RAQUEL DEL CARMEN MIRANDA DOMINGUEZ**" de Talca, hasta la suma de **\$ 450.000.- (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)**, conforme al valor indicado en el recibo citado en la letra c) de la presente Resolución.

3°.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 22.09.002**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

4°.- El pago correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE del 2013**, deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta corriente N° **84700003956 del BancoEstado**, conforme a lo indicado en el punto **QUINTO** del contrato de arrendamiento de bien inmueble mencionado en la letra b) de este instrumento.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN


CLAUDIA BIVOA ZAMORA
Jefe de Departamento Civil Industrial
Departamento de Administración y Finanzas

NQF/CNZ/NASA/mmf.

TRANSCRIBIR A

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-

